

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

**ISLAS GALÁPAGOS TURISMO Y VAPORES C.A.**

**Reunida el 27 de marzo de 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y siete (27) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:00 , en las oficinas, ubicadas en la avenida República del Salvador N41-179 y Naciones Unidas, Edificio Torre Corporativa Suyana, piso Octavo, se reúnen los Accionistas de la Compañía ISLAS GALÁPAGOS TURISMO Y VAPORES C.A. (en lo posterior como la "Compañía").

Por decisión de los accionistas presentes (en lo posterior como los "Accionistas") se designan como Presidenta ad-hoc de la Junta a la Ab. Rocío Córdova V. y como Secretaria ad-hoc a la Ab. Valeria Rosero.

La Secretaria ad-hoc informa a los presentes que de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para Juntas Generales de Accionistas, se dará inicio a la grabación de la Junta.

La Secretaria ad-hoc preparó la lista de asistentes de la Junta General de Accionistas, a las 10h10 horas, de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas presentado en la reunión mediante medio magnético, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>Accionistas</b>	<b>Comparecencia</b>	<b>Capital Suscrito y Pagado</b>	<b>Acciones</b>	<b>%</b>
RCL HOLDINGS COÖPERATIEF U.A	Rep. por: Sofía Velasco Mayorga mediante carta poder	US \$6.675.000.00	1.335	99,78%
RCL INVESTMENTS LTD.	Rep. por: Rocío Córdova mediante carta poder	US \$15.000.00	3	0,22%
	<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 6,690,000.00</b>	<b>1,338</b>	<b>100%</b>

La Secretaria ad-hoc deja constancia que con un total del cien por ciento (100%) de accionistas se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta General de Accionistas.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta General de Accionistas, la Presidenta la declara instalada a las 10:30 horas.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de

Accionistas (en adelante denominada como la "Junta") con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre los informes de Gerente General, Auditores Externos y Comisario del año 2016.**
2. **Conocimiento y resolución sobre el Estado de Situación Financiera y sobre el Estado de Resultado Integral correspondientes al año 2016.**
3. **Conocimiento y resolución sobre los resultados de la Compañía.**
4. **Conocimiento y designación de Auditores Externos y Comisario de la Compañía y sus correspondientes honorarios para el año que terminará el 31 de Diciembre del 2017.**
5. **Conocimiento y resolución sobre los montos por los cuales se autoriza a los Administradores, Apoderados y otros funcionarios a contraer obligaciones a nombre de la Compañía.**

La Presidenta de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre los informes de Gerente General, Auditores Externos y Comisario del año 2016.**

La Presidenta Ad-hoc deja expresa constancia de que los documentos a ser discutidos en esta Junta, se encontraba a disposición de los Accionistas, en cumplimiento con el artículo 292 de la Ley de Compañías. Por lo que estos informes ya fueron conocidos por los Accionistas.

Luego de un intercambio de opiniones la accionista RCL INVESTMENTS LTD, debidamente representada por Sofia Velasco Mayorga , mociona:

- (a) Que se apruebe el informe del Gerente General correspondiente al año 2016;
- (b) Que se apruebe el informe de Auditores Externos correspondiente al año 2016;
- (c) Que se apruebe el informe del Comisario correspondiente al año 2016.

La Presidenta ad-hoc de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta de forma unánime, por lo que la Presidenta ad-hoc informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. La Secretaria ad-hoc informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria ad hoc llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

<b>Accionista</b>	<b>No. de Acciones</b>	<b>Voto</b>
RCL HOLDINGS COÖPERATIEF U.A.	1335	A FAVOR
RCL INVESTMENTS LTD.	3	A FAVOR
<b>Total</b>	<b>1338</b>	

Por unanimidad, la Junta de Accionistas **RESUELVE**:

- 1.1 **APROBAR** el informe de Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2016.
- 1.2 **APROBAR** el informe de Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico 2016.
- 1.3 **APROBAR** el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2016.

Una vez resuelto el primer punto, la Presidenta ad hoc dispone que por Secretaría se de lectura al segundo punto en el orden del día.

**2. Conocimiento y resolución sobre el Estado de Situación Financiera y sobre el Estado de Resultado Integral correspondientes al año 2016.**

La Presidenta ad hoc deja expresa constancia de que los estados financieros se encontraban a disposición de los Accionistas, en cumplimiento con el artículo 292 de la Ley de Compañías. Por lo que estos informes ya fueron conocidos por los Accionistas.

En virtud de ello, la accionista RCL HOLDINGS COÖPERATIEF U.A. debidamente representada por Sofía Velasco Mayorga mociona:

- (a) Que se apruebe el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral y demás estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2016.

La Presidenta ad-hoc de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidenta ad-hoc informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre tal moción. La Secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaría ad-hoc llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

<b>Accionista</b>	<b>No. de Acciones</b>	<b>Voto</b>
RCL HOLDINGS COÖPERATIEF UA	1335	A FAVOR
RCL INVESTMENTS LTD.	3	A FAVOR
<b>Total</b>	<b>1338</b>	

Por unanimidad, la Junta de Accionistas **RESUELVE**:

- 2.1. **APROBAR** el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral y demás Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2016.
- 2.2. **AUTORIZAR** la presentación de los documentos antes mencionados en las instituciones de control.

Habiendo resuelto el segundo punto, la Presidenta ad-hoc dispone que por Secretaría se de lectura al tercer punto en el orden del día.

### **3. Conocimiento y resolución sobre los resultados de la Compañía.**

La Presidenta ad-hoc da a conocer a la Junta de Accionistas que de acuerdo con los estados financieros de la Compañía, este año existe un resultado positivo; es decir, que se ha generado el valor de US \$1,391,550.12 como utilidad líquida por el ejercicio económico 2016.

En consecuencia, después de la reducción de la participación laboral e impuesto a la renta quedará como utilidad del ejercicio 2016, el valor de US \$804,122.20 pendiente por distribuirse entre los Accionistas de la Compañía.

La accionista RCL INVESTMENTS LTD., debidamente representada por Rocío Córdova V. mociona:

- a) Que se acepte los resultados del ejercicio y no se distribuyan las utilidades a favor de los Accionistas.
- b) Que se destine el 10% de las utilidades líquidas a la Reserva Legal.

La Presidenta ad-hoc de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidenta ad-hoc informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. La Secretaría ad-hoc informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaría Ad-hoc llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

<b>Accionista</b>	<b>No. de Acciones</b>	<b>Voto</b>
RCL HOLDINGS COÓPERATIVA	1335	A FAVOR
RCL INVESTMENTS LTD.	3	A FAVOR
<b>Total</b>	<b>1338</b>	

Por unanimidad, la Junta de Accionistas **RESUELVE**:

- 3.1. **ACEPTAR** los resultados del ejercicio económico 2016 y no distribuir las utilidades a favor de los Accionistas.
- 3.2. **DESTINAR** el 10% de las utilidades líquidas a la Reserva Legal.

Conocido este punto, la Presidenta Ad-hoc de la Junta solicita se dé lectura al cuarto punto del orden del día.

#### **4. Conocimiento y designación de Auditores Externos y Comisario de la Compañía y sus correspondientes honorarios.**

La Presidenta ad-hoc de la Junta informa que al haber concluido el período para el cual fueron designados los Auditores Externos y el Comisario, es necesario designar sus reemplazos o decidir su reelección y contratación. Por otro lado es necesario decidir sobre los honorarios respecto a la gestión que cada dignatario realice durante el ejercicio económico del 2017.

Luego de un intercambio de opiniones la accionista RCL INVESTMENTS LTD., debidamente representada por la Ab. Rocío Córdova, presenta la siguiente moción:

- (a) Que, se autorice al Gerente General o un Apoderado Especial designado por éste, para que negocie y fije los honorarios de los Auditores Externos y el Comisario de la Compañía para el ejercicio económico de 2017.
- (b) Que, se designe a Pricewaterhouse Coopers del Ecuador Cía. Ltda. como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio económico de 2017.
- (c) Que, se designe al señor Mauricio Vásquez como Comisario Principal de la Compañía para el ejercicio económico de 2017.

La Presidenta ad-hoc de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidenta ad-hoc informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. La Secretaria ad-hoc informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria ad-hoc llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	No. de Acciones	Voto
RCL HOLDINGS COÖPERATHEFUA	1335	A FAVOR
RCL INVESTMENTS LTD.	3	A FAVOR
<b>Total</b>	<b>1338</b>	

Por unanimidad, la Junta de Accionistas **RESUELVE**:

- 4.1 **AUTORIZAR** al Gerente General o a un Apoderado Especial designado por este, para negociar y fijar los honorarios de los Auditores Externos y el Comisario de la Compañía para el ejercicio económico de 2017.
- 4.2 **DESIGNAR** a Pricewaterhouse Coopers del Ecuador Cia. Ltda. como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio económico de 2017.
- 4.3 **DESIGNAR** al señor Mauricio Vásquez como Comisario Principal de la Compañía para el ejercicio económico de 2017.

La Presidenta **ad-hoc** de la Junta solicita se dé lectura al quinto y último punto del orden del día.

**5. Conocimiento y resolución sobre los montos por los cuales se autoriza a los Administradores, Apoderados y otros funcionarios a contraer obligaciones a nombre de la Compañía.**

La Presidenta **ad-hoc** de la Junta informa que es necesario establecer el monto máximo por el cual se autoriza a los Administradores, Apoderados y otros funcionarios a contraer obligaciones a nombre de la Compañía, a fin de mantener un control adecuado y permitir eficiencia en la operación de la misma.

Luego de un intercambio de opiniones la accionista RCL INVESTMENTS LTD., debidamente representada por la Ab. Rocío Córdova, presenta la siguiente moción:

ra) Que, se establezca como firmas y montos autorizados los siguientes:

MONTOS USD S	FIRMAS REQUERIDAS
Hasta US\$1'000,000.00	1. Dos Firmas A
Hasta US\$200,000.00	1. Dos Firmas B, o 2. Una Firma A con una Firma tipo B.
Hasta US\$100,000.00	1. Una Firma A con una Firma C 2. Una Firma B con una Firma C
Hasta US\$50,000.00	1. Una Firma A con una Firma D 2. Una Firma B con una Firma D
Hasta US\$10,000.00	1. Una Firma C con una Firma D, ó 2. Dos firmas D.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>TIPO DE FIRMA</b>
Gregory Purdy	Designado por accionistas	A
Bernardo Carrillo	Presidente	A
INTERSERVICES S.C.C.	Gerente General Representante Legal	B
Pablo Peña	Administrador Ejecutivo Representante convencional	B
Sylvia Calvopiña	Gerente Financiero	C
Hector Holguín	Gerente de Gestión Marítima	D
Hugo Aguirre	Gerente de Operaciones en Puerto Ayora	
Aldo Jaramillo	Gerente de Recursos Humanos	
Mariela Espinoza	Gerente de Compras y Logística	

La Presidenta ad-hoc de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidenta ad-hoc informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. La Secretaria ad-hoc informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria ad-hoc llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

<b>Accionista</b>	<b>No. de Acciones</b>	<b>Voto</b>
RCL HOLDINGS COÖPERATIEF UA	1335	A FAVOR
RCL INVESTMENTS LTD.	3	A FAVOR
<b>Total</b>	<b>1338</b>	

Por unanimidad, la Junta de Accionistas **RESUELVE**:

5.1 **AUTORIZAR** los siguientes montos y firmas requeridas:

<b>MONTOS USD S</b>	<b>FIRMAS REQUERIDAS</b>
Hasta U\$S1'000,000,00	2. Dos Firmas A
Hasta U\$S200,000,00	3. Dos Firmas B, o 4. Una Firma A con una Firma tipo B.
Hasta U\$S100,000,00	3. Una Firma A con una Firma C 4. Una Firma B con una Firma C
Hasta U\$S50,000,00	3. Una Firma A con una Firma D

Hasta USD\$10.000,00	4. Una Firma B con una Firma D
	3. Una Firma C con una Firma D, ó
	4. Dos firmas D.

5.2 **AUTORIZAR** a contraer obligaciones a nombre de la Compañía a las siguientes personas de acuerdo con el tipo de firma:

NOMBRE	CARGO	TIPO DE FIRMA
Gregory Purdy	Designado por accionistas	A
Bernardo Carrillo	Presidente	A
IN FERSERVICES S.C.C.	Gerente General / Representante Legal	B
Pablo Peña	Administrador Ejecutivo Representante convencional	B
Sylvia Calvopiña	Gerente Financiero	C
Héctor Holguín	Gerente de Gestión Marítima	D
Hugo Aguirre	Gerente de Operaciones en Puerto Ayora	
Aldo Jaramillo	Gerente de Recursos Humanos	D
Mariela Espinoza	Gerente de Compras y Logística	

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día se declara terminada la Junta.

La Presidenta ad-hoc ordena a Secretaria se incorpore al Libro Expediente de Actas de Junta General los siguientes documentos:

- (1) Informe de Gerente General del año 2016;
- (2) Informe de los Auditores Externos correspondiente al año 2016;
- (3) Informe del Comisario del año 2016;
- (4) Estados Financieros del año 2016;
- (5) Cartas poder de quienes comparecen a nombre de los Accionistas;
- (6) Grabación de la Junta de Accionistas.

Siendo las 12:30 horas se levanta la sesión.

  
Rocío Córdova Valdiviezo  
Presidenta ad-hoc de la Junta

  
Valeria Rosero  
Secretaria ad-hoc de la Junta

  
RCL INVESTMENTS LTD.  
Rep. por: Ab. Rocío Córdova Valdiviezo

  
RCL HOLDINGS COOPERATIVA  
Rep. por: Ab. Sofía Velasco Mayorga